

**M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
CONSIDERANDO**

- QUE**, la Constitución de la República en su artículo 238, consagra la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados, la cual se encuentra contemplada en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 5;
- QUE**, con fecha 19 de octubre de 2010, en el Suplemento del Registro Oficial No. 303 se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el que establece en el artículo 55 que son competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre otras, planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción territorial;
- QUE**, con fecha 16 de junio del 2004 se publicó por la prensa la "Ordenanza que crea y reglamenta el Sistema Integrado de Transporte Masivo Urbano de la Ciudad de Guayaquil-"Sistema Metrovía"; posteriormente con fecha 01 de mayo del 2005 se publicó por la prensa la "Ordenanza Reformatoria y Codificación de la Ordenanza que crea y reglamenta el Sistema Integrado de Transporte Masivo Urbano de la Ciudad de Guayaquil-"Sistema Metrovía", la que tuvo una reforma publicada en la prensa el 11 de enero del 2006; y,
- QUE**, el Gerente de la Fundación Municipal Transporte Masivo Urbano de Guayaquil con oficio No. FMTMUG-GG-219-11 de junio 17 del 2011, ha manifestado al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil que siendo necesario cambiar el modelo de operación de recaudo por un esquema de mayor automatización y autonomía, propone una reforma al artículo 67 de la "Ordenanza Reformatoria y Codificación de la Ordenanza que crea y reglamenta el Sistema Integrado de Transporte Masivo Urbano de la Ciudad de Guayaquil-"Sistema Metrovía".

En ejercicio de la facultad y competencia que le confieren los artículos 240 y 264 de la Constitución de la República, en armonía con lo previsto en los artículos 7 y 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

La "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATORIA Y CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE CREA Y REGLAMENTA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL- "SISTEMA METROVÍA"

Artículo Único.- Sustitúyase el Artículo 67 de la "Ordenanza Reformatoria y Codificación de la Ordenanza que crea y reglamenta el Sistema Integrado de Transporte Masivo Urbano de la Ciudad de Guayaquil- "Sistema Metrovía", por el siguiente:

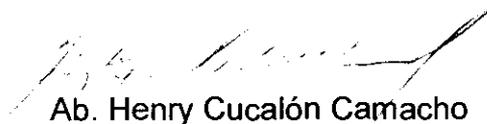
"Artículo 67.- Los contratos para la operación del Sistema de Integración Tecnológica y Operación de Recaudo tendrán una vigencia de cinco (5) a diez (10) años, conforme a la necesidad que determine la contratante."



La presente reforma, entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal.

CERTIFICO: Que la presente **SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATIVA Y CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE CREA Y REGLAMENTA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL- "SISTEMA METROVÍA"**, fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas cuatro y once de agosto del año dos mil once, en primero y segundo debate, respectivamente.

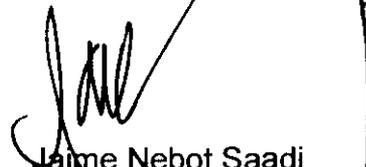
Guayaquil, 11 de agosto de 2011



Ab. Henry Cucalón Camacho
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente **SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATIVA Y CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE CREA Y REGLAMENTA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL- "SISTEMA METROVÍA"** y ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial.

Guayaquil, 15 de agosto de 2011



Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente **SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATIVA Y CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE CREA Y REGLAMENTA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL- "SISTEMA METROVÍA"**, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once.- **LO CERTIFICO.-**

Guayaquil, 15 de agosto de 2011



Ab. Henry Cucalón Camacho
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Secretaría Municipal.- Guayaquil, agosto 19 del 2011

El infrascrito Secretario Municipal, CERTIFICA: Que la presente **“SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATIVA Y CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE CREA Y REGLAMENTA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL-SISTEMA METROVÍA”**, ha sido publicada para su vigencia y aplicación en la Gaceta Oficial No. 17, página 6, año 2 de fecha viernes 19 de agosto del 2011.



Ab. Henry Cucalón Camacho
SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL